



ACTA NÚMERO 4.

ACTA DE PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 21 de octubre de 2.020, se reúne la Comisión Electoral integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D^ª. Rocío Suárez Corrales.
- Secretaria: D^ª. Amparo Valdemoro Gordillo.
- Vocal: D^ª. Cristina Domenech Gómez.

Constituye el objeto de la reunión el examen de las solicitudes de candidaturas a miembros de la Asamblea General recibidas y la publicación de la relación provisional de personas candidatas a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, adoptándose el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Estimar las siguientes solicitudes de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos por los distintos estamentos y especialidades deportivas:

ESP. DPVA.	ESTAMENTO	APELLIDOS	NOMBRE
AEROMODELISMO	DEPORTISTA	JIMENEZ MEDINA	RAFAEL
AEROMODELISMO	JUEZ	COBOS ORDOÑEZ	LETICIA
AEROMODELISMO	TECNICO	AREVALO RODRIGUEZ	JOSE
ALA DELTA	DEPORTISTA	FATOU GUTIERREZ	EDUARDO
ALA DELTA	DEPORTISTA	FERNANDEZ MONTERO	ATAULFO J.
ALA DELTA	TECNICO	SANCHEZ GARCIA	JOSE MANUEL
PARACAIDISMO	DEPORTISTA	RODRIGUEZ GONZALEZ	FRANCISCO
PARACAIDISMO	JUEZ	YECORA CASTELLANOS	IGNACIO
PARACAIDISMO	TECNICO	CASAS JIMENEZ	JULIO
PARAMOTOR	DEPORTISTA	CARRERA CAÑAS	JUAN DE DIOS
PARAMOTOR	JUEZ	GARCIA MARTINEZ	ANTONIO
PARAPENTE	DEPORTISTA	MORENO ANDREU	MARIO
PARAPENTE	DEPORTISTA	NIETO MAESTRE	MANUEL
PARAPENTE	DEPORTISTA	SANCHO MATAS	RAFAEL MARCOS
PARAPENTE	DEPORTISTA	VELASCO FERNANDEZ	MIGUEL ANGEL
PARAPENTE	TECNICO	BLANCO NAVARRO	DANIEL
ULTRALIGEROS	DEPORTISTA	TORNE GIRON	MANUEL

ESP. DPVA.	ESTAMENTO	ENTIDAD DEPORTIVA	REPRESENTANTE
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB AEROMODELISMO PLUS ULTRA	GONZALO J. RODRIGUEZ TORO
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB RADIOCONTROL SEVILLA	DANIEL CARO LÓPEZ
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB DE AEROMODELISMO GRANADA	JAIME MERCHANT BALLESTEROS
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB AEROMODELISMO LINARES	ALFONSO NIETO FERNANDEZ
AEROMODELISMO	CLUB	CLUB DEPORTIVO DE AEROMODELISMO RADIO CONTROL SAETA	JOSE HELLIN RICO



ESP. DPVA.	ESTAMENTO	ENTIDAD DEPORTIVA	REPRESENTANTE
ALA DELTA	CLUB	CLUB VUELO LIBRE DE CADIZ	JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA
ALA DELTA	CLUB	CLUB VUELO LIBRE GRANADA	FRANCISCO JAVIER GIL ROMERO
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE CORDOBA	FRANCISCO GAITAN LOPEZ
PARACAIDISMO	CLUB	CLUB DE PARACAIDISMO DEPORTIVO DE SEVILLA	FRANCISCO RODRIGUEZ GONZALEZ
PARAMOTOR	CLUB	CLUB DEPORTIVO SANCTI-PETRI PARAMOTOR	VICENTE PALMERO RODRIGUEZ
PARAPENTE	CLUB	CLUB DEPORTIVO SEVILLA PARAPENTE	CARLOS M ^a LOPEZ FE DE LA CUADRA
PARAPENTE	CLUB	CLUB PARAPENTE CENTRO DE VUELO PEGALAJAR	ANTONIO ROMERO HERRERA
PARAPENTE	CLUB	CLUB VUELO LIBRE DE MALAGA	MIGUEL FAJARDO HERMOSO
ULTRALIGEROS	CLUB	CLUB AERONAUTICO DE ANDALUCIA	SANDRA VIGUERAS GRAU

SEGUNDO.- DESESTIMAR la solicitud del **CLUB PARAPENTE TT VUELOS Y ARTIMAÑAS** al no reunir los requisitos establecidos en el art. 18 del Reglamento Electoral, pese a requerirle, el pasado día 17 de octubre, para subsanar o aportar la documentación que faltaba, concretamente los siguientes:

- Fotocopia del certificado o diligencia de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas en la respectiva especialidad deportiva, o declaración responsable (cuyo modelo de escrito se remitió) de la persona titular de la Presidencia del club indicando su inscripción en el citado Registro, en la respectiva especialidad deportiva, con indicación del número y fecha de registro. El documento presentado corresponde a un pantallazo de la web de la Junta de Andalucía y no a uno de los documentos que menciona el art. 18 del Reglamento Electoral.
- Certificado de personalidad del Presidente (*se adjuntó un modelo de certificado*). Certificado expedido por la persona titular de la Secretaría de la entidad deportiva con el visto bueno de la persona titular de la Presidencia y el sello del club, acreditativo de que la persona solicitante ostenta la Presidencia. No se aportó dicho certificado.
- Certificado de designación de persona autorizada (*se adjuntó un modelo de certificado*). Al estar la solicitud de candidatura firmada por una persona que no ostenta la presidencia del club, el art. 18 establece que debe aportarse certificado donde figure el nombre de la persona miembro del club, mayor de edad, que vaya a ostentar la representación del club, tanto para ejercer el derecho a voto de forma presencial, como en la Asamblea para la elección de la persona titular de la Presidencia, en el caso de que salga elegido persona miembro. El documento aportado corresponde a una propuesta de designación del secretario del club, no pudiendo considerarse dicha propuesta como la designación en sí de la representación del club, dado que dicha representación debe ser aprobada por los órganos de gobierno correspondientes del club, en este caso, sería suficiente con un certificado del secretario con el visto bueno del presidente acreditando que la Junta Directiva del Club acordó designar a tal persona para que lo represente en las votaciones presenciales a miembros de la Asamblea General, así como en la Asamblea General, en el caso de que saliera elegido como miembro de la misma.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
Comisión Electoral Federativa

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la Orden de 11 de marzo de 2016, requerir a la Comisión Gestora para que publique la presente resolución en el tablón de anuncios de la Federación, en su página web oficial, y la remita a las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación y Deporte, de acuerdo con la autorización de la Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de fecha 26 de febrero de 2020.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ante esta Comisión Electoral Federativa en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 18.4 de la Orden de 11 de marzo de 2016.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 10:30 horas.

La Comisión Electoral.

Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria

VºBº

Fdo.: Rocío Suárez Corrales
Presidenta